



dimed

distribuciones médicas del oriente s.a.s.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
GERENCIA
10 MAR. 2016
Fecha: _____
Hora: 16:33 p.m.
Recibido: *Carolina Mejía*

SOCIEDAD DISTRIBUCIONES MÉDICAS DEL ORIENTE S.A.S.



Al contestar cite este radicado:
RADICADO: 0000002016640 R
FECHA: 2016-03-10
HORA: 15:45:43
FIRMA: *Carolina Mejía*

Bogotá, 10 de marzo de 2016 *Carolina Mejía*
FOLIOS: _____ 2

Doctor
Carlos Andrés Cubillos Amaya
Jefe de Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico
Hospital Rosario Pumarejo de López
Valledupar

Referencia: Observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES de la Invitación Pública N°009 de 2016.

Comendidamente me dirijo a usted a efecto de formular las siguientes observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES dentro de los términos de Ley, teniendo en cuenta que se pueden presentar objeciones dentro de todas las etapas del proceso de contratación:

1. Con el objetivo que esta invitación publica para contratar, sea totalmente transparente en todas las etapas del proceso, **solicitamos que las observaciones como las respuestas de cada uno de los oferentes, sean cargados en la página web de la entidad.**
2. Según lo establecido en el Capítulo 2 del Pliego de Condiciones en las ponderaciones del factor de evaluación, se vislumbra que para que haya un proponente que oferte el 100% de los ítems, este tendría que por regla general, que comprar a varias casas comerciales para poder cumplir con este requisito excluyente, lo cual **generaría un sobre costo para el Entidad trayendo un detrimento patrimonial para el Estado,** cuando existe la posibilidad de que cada casa comercial que se especializa en algunos productos, podría ofertarlos de manera directa brindando un mejor precio, buena calidad y de esta manera habría pluralidad de oferentes cumpliendo con los principio de la Ley de contratación.

Nótese como por conveniencia del interés general, que debe primar sobre el particular, este comité evaluador, advierte a la gerencia de esta entidad sobre la viabilidad, importancia y trascendencia de que en esta etapa se admitan las propuestas parciales, habida consideración que la constitución nacional, Art. 209, entre sus principios trae como pilar la economía, eficacia, con que deben actuar las entidades públicas.

SOCIEDAD DISTRIBUCIONES MÉDICAS DEL ORIENTE S.A.S. "DIMED"
Bogotá - Colombia

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
CITE DE CONTROL
INTERNO DISCIPLINARIO
Y APOYO JURÍDICO
Carolina P.
FECHA: 10 Mar - 2016
HORA: 5:02 p.m.



SOCIEDAD DISTRIBUCIONES MÉDICAS
DEL ORIENTE S.A.S.

Solicitamos que se suspenda el presente proceso licitatorio hasta no tener claridad y garantía de la transparencia e imparcialidad sobre el mismo.

Notificaciones: contratacion.dimed@gmail.com

Andrés Felipe López

Asesor Jurídico

DIMED S.A.S.

c.c.

- Presidente de la Junta Directiva del Hospital Rosario Pumarejo de López

Dr. Raúl Enrique Maya Pabón

Calle 24 N°17-44 Valledupar.

-Secretaría de Salud del Cesar

Carmen Sofía Daza Orozco

Transversal 18 N° 19-65 Barrio Las Delicias - Valledupar

-Dirección Seccional de Fiscalías del Cesar

Director Unidad Anticorrupción

Dir. Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia - piso 7

Valledupar - Cesar

-Contraloría General del Cesar

César Cerchiaro - Secretaria General

Edificio Gobernación del Cesar, Tercer Piso

Valledupar - Cesar

-Procuraduría Regional Cesar.

Hosman de Jesús Hernández Rudas - Procurador regional.

Dr. Calle 16 N° 9-30

Valledupar - Cesar

-Fiscalía Especializada contra la Corrupción

Carlos Fernando Guerrero Osorio - Director

Dir. Diagonal 22B N°52-01 Ciudad Salitre

Bogotá D.C.

- Contraloría General de la República

Edgardo Maya Villazón - Contralor General

Dir. Carrera 8 No. 15 - 46 Piso 1 - Bogotá

-Superintendencia de Salud

Norman Julio Muñoz - Director

Avenida Ciudad de Cali N° 51-66 Edificio World Business Center Local 10 - Bogotá D.C.